

LA PLATA, 30 de noviembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4074

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional jubilado que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
DELLAGIOVANNA, Hernando Juan	C.P.	2	142	392/1	06/11/04	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
ANDRADA, Carlos Alberto	C.P.	30	91	7555/8	13/10/04	BAHÍA BLANCA

ARTÍCULO 3.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.